



# COMUNICADO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) informa a la opinión pública que el Colegio de Abogados de Lima (CAL) elegirá el sábado 2 de diciembre a sus directivos mediante el uso del Voto Electrónico No Presencial (VENP), razón por la cual, se recuerda a los 67,887 abogados que el único requisito para sufragar en estos comicios es recoger las credenciales (PIN y contraseña), las que deben ser mantenidas en reserva por cada elector.

Por tal razón, alertamos a los abogados de todo el país a no dejarse sorprender por aquellos avisos electrónicos, y de otra naturaleza que, de manera malintencionada, vienen tratando de sorprender a los agremiados solicitándoles dar a conocer sus contraseñas con propósitos subalternos.

Aquel elector que por alguna circunstancia pierda o entregue inadvertidamente a terceras personas su contraseña, deberá comunicar dicho incidente al Comité Electoral del CAL a fin de que proceda a gestionar la anulación de la credencial comprometida y a asignar una nueva.

Cabe señalar que la entrega de credenciales a los letrados que constan en el padrón se ha extendido hasta el 28 de noviembre de 2017, las mismas que les permitirán votar en las próximas elecciones para elegir a su Decano, tarea que a la fecha se desarrolla con total normalidad.

La entrega de las credenciales está a cargo del personal del Comité Electoral del CAL y se realiza desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. en su sede de Miraflores (local central del CAL en avenida Santa Cruz) y de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. en la sede del Palacio de Justicia (4° piso), así como en otros ocho locales donde funciona el Poder Judicial en Lima Metropolitana y Callao, cuya relación se puede conocer en el enlace: <https://www.web.onpe.gob.pe/modAsistenciaTecnica/elecciones-ciudadanas/instituciones/CAL2017/docs/quienes-participan/distribucion-credenciales.pdf>

Lima, 28 de noviembre de 2017